

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez informando que el apoderado de la parte demandante allego memorial aclarando que el correo de notificaciones de OLGA LUCIA GÓMEZ JARAMILLO seguirá siendo el previamente informado y por memorial del 19 de enero del 2023 solicitó se comisionara la entrega de los bienes inmuebles con folios 100-40267, 100-40266 y 100-92069.

Manizales, Caldas, 23 de enero de 2023.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	170013103005-2019-00026-00
PROCESO:	VERBAL DE NULIDAD ABSOLUTA
AUTO:	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE:	LIGIA JARAMILLO DE ARANGO Y OTROS
DEMANDADO:	FRANCISCO JAVIER ARANGO JARAMILLO

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone agregar el memorial del correo electrónico aportado por la parte demandante.

Dado que no se ha surtido la entrega ordenada por el numeral cuarto de la sentencia proferida en audiencia del 21 de febrero del 2022, se comisionara al Alcalde Municipal de Manizales, para que lleve a cabo la entrega de los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias 100- 40267, 100-40266 y 100-92069, los cuales se hallan inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales y se encuentran ubicados en la vereda EL DIAMANTE, con la advertencia que la diligencia debe hacerse sin atender ninguna otra oposición, haciendo uso de la fuerza pública de ser necesario y se faculta para subcomisionar.

NOTIFÍQUESE


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA